

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 85 Ordinaria de 8 de septiembre de 2023

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 45-X/2023 (GOC-2023-761-O85)

Acuerdo 46-X/2023 (GOC-2023-762-O85)

Acuerdo 47-X/2023 (GOC-2023-763-O85)

Acuerdo 48-X/2023 (GOC-2023-764-O85)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 85

Página 2081

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2023-761-O85

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 45-X

PRIMERO: Disponer que RICARDO SOTERO GARCÍA NÁPOLES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Benín se acredite también, como concurrente, ante la República Togolesa.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al Secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a primero del mes de septiembre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-762-O85

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 46-X

PRIMERO: Designar a JOSÉ RAMÓN SABORIDO LOIDI en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante Argentina, en sustitución de PEDRO PABLO PRADO QUINTERO, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que JOSÉ RAMÓN SABORIDO LOIDI se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante Argentina.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al Secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a primero del mes de septiembre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-763-O85

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 47-X

PRIMERO: Designar a CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ ETCHEVERRY en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante San Vicente y las Granadinas, en sustitución de JOSÉ MANUEL LEYVA VENTURA, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ ETCHEVERRY se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante San Vicente y las Granadinas.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al Secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a primero del mes de septiembre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-764-O85

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 48-X

PRIMERO: Designar a EDUARDO LUIS CORREA GARCÍA en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Popular Democrática de Corea, en sustitución de JESÚS DE LOS ÁNGELES AISE SOTOLONGO, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que EDUARDO LUIS CORREA GARCÍA se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Popular Democrática de Corea.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al Secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a primero del mes de septiembre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández